

Editorial

Luis Herrera Montero

<https://orcid.org/0000-0002-1699-9045>
luis.herrera@ucuenca.edu.ec

Claudia Luz Piedrahita Echandía

<https://orcid.org/0000-0003-3525-1910>
email: claluz7@gmail.com

El monográfico de Estudios Sociales y Giro Afectivo se sustentó en una iniciativa elaborada conjuntamente entre la Revista IURIS de la Universidad de Cuenca y el Doctorado de Estudios Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de Bogotá. La propuesta se realizó con base en la constatación de la captura mundial de diversas singularidades por parte del sistema capitalista y sus autoritarias imposiciones. Ante este contexto no podía ignorarse la diversidad de manifestaciones de resistencia y prácticas sociales que están emergiendo contantemente; entre una de las más significativas, se sitúa el cuidado y el giro afectivo, como diferencias que afirman no solo la polisemia conceptual y epistémica de los dos términos, sino además por la multiplicidad de agenciamientos que devienen tanto en cuerpos y subjetivaciones movilizados, a partir de emotividades adversas a las lógicas del mercado, así como, con procesos de fuga hacia otras realidades, tejidas en territorios que sustentan la solidaridad y los cuidados-afectos mutuos. En esa lógica expositiva y explicativa, el monográfico produjo tres artículos, cuyos aportes procedemos a detallarlos.

El artículo de Fabián Llano “Memorias y agenciamientos del cuidado: prácticas de solidaridad y cuidado en tiempos de pandemia” comparte un enfoque que articula el propósito medular del monográfico, a través del análisis de prácticas de cuidado y solidaridad que emergieron durante la pandemia de Covid-19 en Colombia. El texto se elaboró a partir de una exhaustiva revisión documental y bajo la guía de cuatro dimensiones clave respecto del cuidado: (1) la vivienda como espacio fundamental de reproducción de la vida; (2) la biomejoría como práctica ancestral de autocuidado y conexión interespecies; (3) la revalorización del campesinado y los bienes comunes y (4) el cuidado del cuerpo simbólico en entornos digitales. En calidad de resultados, este trabajo de análisis



documental ofreció un examen que interconectó las dimensiones del cuidado mencionadas (vivienda, biomemoria, campesinado y cuerpo simbólico), como manifestaciones de memoria y solidaridad que disputan sentidos hacia la vida digna en el complejo proceso de la pandemia. De esta forma, se argumenta la necesidad de explorar legítimamente signos para una teoría crítica que facilite la comprensión de la supervivencia humana, mediante agenciamientos de cuidado o iniciativas colectivas para afrontar problemáticas como las surgidas con la pandemia indicada. En definitiva, el estudio trascendió la tradicional reducción de concebir el cuidado como exclusividad situada en el ámbito privado, haciendo de la temática un aporte para la lucha política y epistémica en el afrontamiento de contextos de crisis.

La segunda contribución proviene de México, donde Eduardo Osiel Martell Hernández y Nelly Rosa Caro Luján, proponen el texto “*La Dimensión emocional del cuidado: Una aproximación desde la percepción de inseguridad*”. En este artículo se integran aportes sobre el giro afectivo y perspectivas de crítica feminista, mediante un rico recorrido teórico. El afecto lo conceptúan en interconexión, que entiende a las emociones en complementariedad politológica-epistemológica o interdependencia perceptiva, experiencial y expresiva entre biología y cultura, pero sin descuidar las realidades de vulnerabilidad e inseguridad. La aportación crítica del feminismo, posicionados por el autor y la autora, se contextualiza en problemáticas de riesgo, las que han sido impuestas como normales por la cooptación neoliberal-patriarcal del cuidado y las feminidades. En estos términos, se evidencia a la percepción de inseguridad como experiencia fallida en materia de cuidado. Los aportes brindados en su marco analítico dan cuenta de la complejidad de los fenómenos sociales, con base en la necesidad del reconocimiento del cuidado como fundamento prioritario para la supervivencia y reproducción de la especie, que además facilite contrarrestar realidades atravesadas por relaciones de poder; expandidas estas en el sexo-género y manifiestas como dominación de clase. En ese sentido, se vive una realidad de riesgo social, donde el cuidado puede constituirse en nuevas perspectivas ontológicas, concebidas como centro de vida, construcción de lo común y práctica de democracia. En conclusión, con este aporte, el cuidado no consiste en un destino natural para las mujeres, sino en un trabajo debidamente apreciado, pero sin descuidar su potencia política y ética colectivas, para el direccionamiento social hacia la transformación de realidades de vulnerabilidad-inseguridad.

A manera de cierre de la parte monográfica del presente número de IURIS, Jorge Eliécer Martínez Posada, con su artículo “*El giro afectivo en los estudios sociales de la religión: sensibilidad, cuerpo y resistencia*”, explica la temática en calidad de acontecimiento epistemológico en los estudios sociales y humanos, que más allá de una moda teórica, faculta una lectura novedosa sobre lo religioso; sintonizándola como campo y práctica de gobierno del sentir, que reconfigura el pensamiento socialmente posicionado en cuanto al cuerpo, el poder y la sensibilidad; entonces, a partir de una lectura posestructuralista y situada, se propone

una articulación entre las nociones de religión vivida, biopolítica y afectividad. De esta manera, se muestra a las experiencias religiosas y espirituales como tecnologías de afecto-subjetivación y también como espacios de resistencia, para el reconocimiento de la vida sensible y la disputa política desde la creación en común, en confrontación abierta con la gubernamentalidad neoliberal. En esta lógica, desde una alineación filosófica con Foucault, se concibe la crítica como una ontología del presente o arte para preguntarnos quienes somos hoy; posibilitando así, desde el cuerpo y los gestos espirituales, otra historia o la historia que se piensa y se siente. Entonces, en el enfoque que comparte el autor, se asume que las religiones y las espiritualidades latinoamericanas pueden hacer del afecto un territorio de comunión; pues la fe, no el dogma, constituye una manera de vibrar en el mundo, diferenciándose de la emoción como rendimiento neoliberal y potenciado al afecto como subversivo, por su capacidad de vincular, cuidar y commover. En definitiva, el pensar la religión-afecto no consiste en una añadidura emocional para el análisis, sino en la confluencia de lo político, lo espiritual y lo ético en la dimensión misma de la vida sensible.

En cuanto a la sección de misceláneos, ha sido una constante recibir artículos concetrados en temas del derecho y, con menor frecuencia, en la política. Para el actual número se ha considerado dos aportes específicos: “La falsificación de documentos y su proliferación en el sistema de transporte” de Jose Manuel Flores Cornejo; y el texto sobre “Eficacia y cumplimiento de las medidas cautelares de la CIDH en Ecuador (2018-2025): Un análisis crítico” de autoría de Miguel Francisco Moreno-Polo.

El primer aporte analiza la problemática con base en el Código Penal peruano. En el texto se examina a detalle la sanción en torno al delito de falsificación de documentos, con sustento en el artículo 427, del código recientemente indicado. En calidad de proceso analítico, se explica la aplicación de un enfoque cualitativo para el abordaje de rigor sobre la falsificación de placas vehiculares y la carencia de una normativa específica para el establecimiento de la procedencia o no de sanciones de índole penal y el debido esclarecimiento de si el delito conlleva afectaciones en contra la fe pública y la seguridad vial en el sistema de transporte nacional. Como resultado de la investigación se afirma que la falsificación de placas vehiculares en el Perú es actualmente una amenaza multidimensional subvalorada, ya que se consideraba como una simple infracción administrativa, que para los actuales contextos resultaría obsoleta, debido a la existencia de organizaciones delictivas que fabrican placas y que sostienen un mercado negro de mucha complejidad. Sin embargo, el artículo expone que hay importantes avances, sustentando un mayor reconocimiento respecto de las complejas redes del crimen organizado; en ese sentido la tipificación de la infracción es más estricta, a pesar de que el autor considera que hay aún dificultades prácticas, pues dichas redes del crimen organizado adaptan rápidamente estrategias para evadir al nuevo proceso de control.

En relación al segundo aporte, de Miguel Francisco Moreno-Polo, se precisa la emisión de medidas cautelares, por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en contra del Estado de Ecuador, durante el período de los años 2018-2025. Como es de conocimiento público, las medidas cautelares tienen por propósito proteger en forma urgente los derechos humanos de personas en situación de grave riesgo. El artículo se concentra en cinco casos: Yaku Pérez Guartambel (2018), Jorge Glas Espinel (2019 y 2025), personas con Leucemia Mieloide Crónica (2022), el alcalde Luis Esteban Chonillo Breilh (2023) y el periodista y candidato presidencial Christian Gustavo Zurita Ron (2023). En cuanto a las especificidades del estudio, se contextualiza la situación en interdependencia con el crecimiento de la violencia política, el debilitamiento institucional, la crisis carcelaria, la falta de acceso a medicamentos esenciales ante estados de salud muy críticos, entre los principales. Esta investigación ratifica la fragilidad del sistema de protección de derechos en Ecuador; razón por la cual, el evidente incumplimiento, en referencia, debilita la eficaz aplicación del sistema interamericano, lo que no solo refuerza, sino que perpetúa la desprotección y, sobre todo, la impunidad. Por estos motivos, se plantea la urgencia de protocolos eficaces, la coordinación interinstitucional y la aplicación efectiva de políticas para garantizar respuestas integrales a las víctimas; de este modo se proyectará, a su vez, iniciativas hacia la consolidación constitucional del Estado de derecho en Ecuador. El texto aclara adicionalmente que la aceptación de medidas cautelares por el Estado ha respondido más a valoraciones simbólicas, que descargan presiones políticas, pero no a acciones para alterar las condiciones estructurales del riesgo y del desacato a los derechos humanos; por tanto, el tema no puede simplificarse en la injerencia de poderes externos, sino que debe asumirse como una prioridad política y administrativa ineludible en la transformación estructural-estatal de una nación que se asuma realmente democrática y no en meros simbolismos.

El número que se pone a disposición del público, nuevamente ofrece producciones filosóficas-científicas en temas de mucha actualidad. La pertinencia de los contenidos en materia de cuidado y giro afectivo dan cuenta de esfuerzos e iniciativas de investigación en apego a problemáticas prioritarias y de replanteo teórico-epistémico y político de significativo reconocimiento en nuestra América Latina. En relación a los artículos de la sección de misceláneos, las contribuciones perfilan propósitos claros de defensa de los derechos y de las necesidades de insistir en marcos normativos que coadyuven en una convivencia cada vez más potenciadora de una humanidad dispuesta a convivir en relaciones de igualdad social, libertad auténtica de los pueblos en su conjunto y el reposicionamiento indispensable de la solidaridad como valor a cultivarse incansablemente. La espiritualidad y el agenciamiento colectivamente apasionado, hace del número un bello y sentido tejido para la vida.